

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE
ERRIBERABEITIA/RIBERA BAJA EL 15 DE JUNIO DE 2019**

SEÑORES/AS ASISTENTES

GRUPO POLÍTICO

D ^a MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D. PEIO RUIZ GARCÍA	EAJ-PNV
D. ANGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SAENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTINEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MIRYAM GARCIA JECO	RBB
D. JULIAN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE(PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

AUSENCIAS

SECRETARIA – INTERVENTORA

D^a. M.ÁNGELES SOPELANA GARCIA

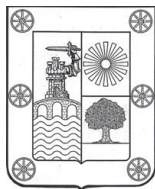
En la localidad de Ribabellosa y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas (12.00 horas) del día quince de Junio de dos mil diecinueve, en primera convocatoria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales Electos ya expresados, quiénes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones de causas de Incompatibilidad, Actividades y de Bienes Patrimoniales a efectos de los Registros de Intereses de los Miembros de la Corporación.

PRIMERO.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por la Secretaria de la Corporación, una vez abierta la Sesión, se da lectura del artículo 195 de la Ley Orgánica 5/85 del 19 de Junio del Régimen Electoral y, atendiendo en lo dispuesto se procede a constituir la Mesa de Edad.

La Mesa de Edad queda integrada por:

- Don Pedro Montoya Ruiz de 64 años de edad, Concejal electo de mayor edad que actuará como Presidente.



- Doña Miryam García Jeco de 38 años, Concejala electa de menor de edad, y que actuará como vocal.

Los miembros de la Mesa comprueban las credenciales presentadas, así como la acreditación de la personalidad de los electos.

A continuación, una vez comprobada la presentación de las declaraciones a que se refiere el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Sr. Presidente de la Mesa de Edad invita a los concejales electos a que expongan en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación, a tenor de lo establecido por los artículos 6, 7, 177 y 178 LOREG.

SEGUNDO.- COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

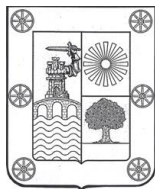
Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en la Secretaría-Intervención se encuentra a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, informando que existe inventario de las propiedades, si bien se encuentran a disposición de los concejales electos los datos derivados de la contabilidad en relación con el inmovilizado material.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión nueve Concejales Electos de los nueve que de hecho y de derecho integran esta Corporación Municipal y por tanto la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

TERCERO.- JURAMENTO O PROMESA DE LOS CONCEJALES

Acto seguido, por parte de la Secretaria, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Ribera Baja con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como Norma fundamental del Estado?».



Seguidamente, la Secretaria nombra al resto de los Concejales electos por el orden que figura en el acta de proclamación, quienes emitirán uno por uno su juramento o promesa, de la manera siguiente:

CONCEJAL/A	PARTIDO POLÍTICO	JURAMENTO/PROMESA
D ^a Miren Santamaría Martínez	EAJ-PNV	Si prometo
D. Peio Ruiz García	EAJ-PNV	Si prometo
D. Ángel Ruiz de Loizaga Mato	EAJ - PNV	Si prometo
D ^a Nieves Sáenz de Cámara Polo	EAJ - PNV	Si prometo
D. Amado Mtz. De Iturrate Cuartango	RBB	Por imperativo legal, si prometo
D ^a Miryam García Jeco	RBB	Por imperativo legal, si prometo
D. Julián Antonio López Escudero	PP	Si prometo
D ^a Eva Aisa Andino	PSE-EE(PSOE)	Si prometo
D. Pedro Motoya Ruiz	AERBI	Si prometo

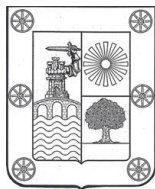
CUARTO.- DECLARACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las 12:08 horas, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Erriberabeitia/Ribera Baja tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, con los siguientes miembros:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CANDIDATURA</u>
D ^a MIREN SANTAMARÍA MARTÍNEZ	EAJ-PNV
D. PEIO RUIZ GARCÍA	EAJ-PNV
D. ANGEL RUIZ DE LOIZAGA MATO	EAJ-PNV
D ^a NIEVES SAENZ DE CÁMARA POLO	EAJ-PNV
D. AMADO MARTINEZ DE ITURRATE CUARTANGO	RBB
D ^a MIRYAM GARCIA JECO	RBB
D. JULIAN ANTONIO LÓPEZ ESCUDERO	PP
D ^a EVA AISA ANDINO	PSE-EE(PSOE)
D. PEDRO MONTOYA RUIZ	AERBI

QUINTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.



5.1.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestando la representante del Partido PSE-EE (PSOE), retirar su candidatura, resultando lo siguiente:

<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>	<u>CANDIDATURA</u>
D ^a . Miren Santamaría Martínez	EAJ-PNV
D. Amado Martínez de Iturrate Cuartango	RBB
D. Julián Antonio López Escudero	PP
D. Pedro Montoya Ruiz	AERBI

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento.

5.2.- ELECCIÓN DEL SISTEMA DE VOTACIÓN

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

La Concejala del Grupo Político RBB, Doña Miryan García Jeco propone hacer la elección por voto secreto, por consiguiente se aprueba realizar la votación por voto secreto.

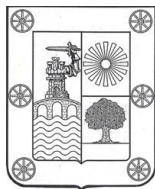
Se procede a continuación a la votación por los Sres/ras. Concejales con el siguiente resultado:

CANDIDATO	PARTÍDO POLÍTICO	Nº DE VOTOS
D ^a Miren Santamaría Martínez	EAJ -PNV	5
D. Amado Mtz.de Iturrate Cuartango	RBB	2
D. Julián Antonio López Escudero	PP	1
D. Pedro Montoya Ruiz	AERBI	0

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de NUEVE y la mayoría absoluta de CINCO, el Presidente de la mesa de edad procede a las 12:15 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a **DOÑA MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ**.

SEXTO.- JURAMENTO O PROMESA DEL ALCALDE Y TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa de Edad solicita que la Alcaldesa electa se ponga de pie y, por parte del mismo, se procede a dar lectura del juramento o promesa establecido en el



Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas, del tenor literal siguiente:

«¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?».

Seguidamente, la Alcaldesa, Dña. MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ, se manifiesta de la siguiente manera: Sí, prometo.

Realizado el juramento, pasa Dña. MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación Dña. MIREN JOSEBE SANTAMARÍA MARTÍNEZ Alcaldesa-Presidenta, transmite unas palabras de agradecimiento a todos las formaciones políticas y vecinos del Municipio que con su participación en las elecciones municipales han conseguido que en el día de hoy se pueda realizar la constitución del Ayuntamiento de Erriberabeitia, especialmente a la Concejala del Grupo PSE-EE(PSOE) por su apoyo. Comenta que le agrada el aumento de Concejales en el Municipio y que seguirá trabajando para tener una Erriberabeitia mejor, valorando todas las aportaciones constructivas.

A continuación de la palabra a los Grupos Políticos, siendo Don Julián López Escudero del Grupo PP el que comienza agradeciendo el ofrecimiento y que quedan temas pendientes que espera se les dé la respuesta apropiada. Finaliza deseándole suerte por la responsabilidad de su cargo.

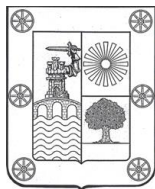
Toma la palabra el Concejel Don Amado Mtz. De Iturrate, del Grupo Político Ribera Baja Bizirik (RBB) felicitando a la Alcaldesa por su continuidad. A continuación la Concejala Doña Miryam García Jeco, lee un escrito con las intenciones de su partido para esta legislatura, finalizando su intervención felicitando a Miren Santamaría por su nombramiento.

El Concejel Don Pedro Montoya Ruiz, del Grupo Político AERBI, expone que hay muchos asuntos pendientes de solucionar y que espera que en esta legislatura se cuente con más información que en la anterior.

La Concejala Doña Eva Aisa Andino del Grupo Político PSE-EE(PSOE), felicita a la Alcaldesa por su nombramiento, y felicita a todas las mujeres por el número de Concejales mujeres en el Municipio, deseando que haya armonía entre los Concejales para trabajar por este Ayuntamiento.

Toma la palabra Don Peio Ruiz García, del Grupo Político EAJ-PNV, felicitando en primer lugar a Miren Santamaría, agradeciendo al partido PSE-EE(PSOE) su apoyo y a los partidos de la oposición el que hagan una oposición constructiva.

**ERRIBERABEITIKO
UDALA**
Ribabellosa (Áraba)



**AYUNTAMIENTO DE
RIBERA BAJA**
Ribabellosa (Alava)

La alcaldesa, finaliza puntualizando que antes de 30 días, se celebrará el Pleno de organización.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:20 horas , de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en la fecha al inicio expresada.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

DOÑA M.ÁNGELES SOPELANA GARCÍA